



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín n.º 65
Anuncio 1674/2023
miércoles, 5 de abril de 2023

ADMINISTRACIÓN LOCAL MANCOMUNIDADES

Mancomunidad Integral de Servicios "La Serena-Vegas Altas"
Villanueva de la Serena (Badajoz)

Anuncio 1674/2023

« Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2023, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior »

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 2/2023, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior, por un importe de veinte mil doscientos doce euros con ochenta y ocho céntimos (20.212,88), al haber transcurrido el período de exposición pública a que ha estado sometido el acuerdo de aprobación inicial, adoptado por la Asamblea en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2023, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 47, de 9 de marzo siguiente, sin que se hayan formulado reclamaciones o sugerencias, y haberse así dispuesto en dicho acuerdo; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la inserción de un resumen de la mencionada modificación presupuestaria:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
920.462	Devolución aportaciones entidades 2022	20.212,88
	Total:	20.212,88

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
870.00	Remanente de tesorería	20.212,88
	Total:	20.212,88

De conformidad con lo establecido en el artículo 171, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, pero la interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación presupuestaria definitivamente aprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Serena, a fecha de la firma digital.- El Presidente, Francisco Javier Fernández Cano.

